



Boletín Técnico No. –10

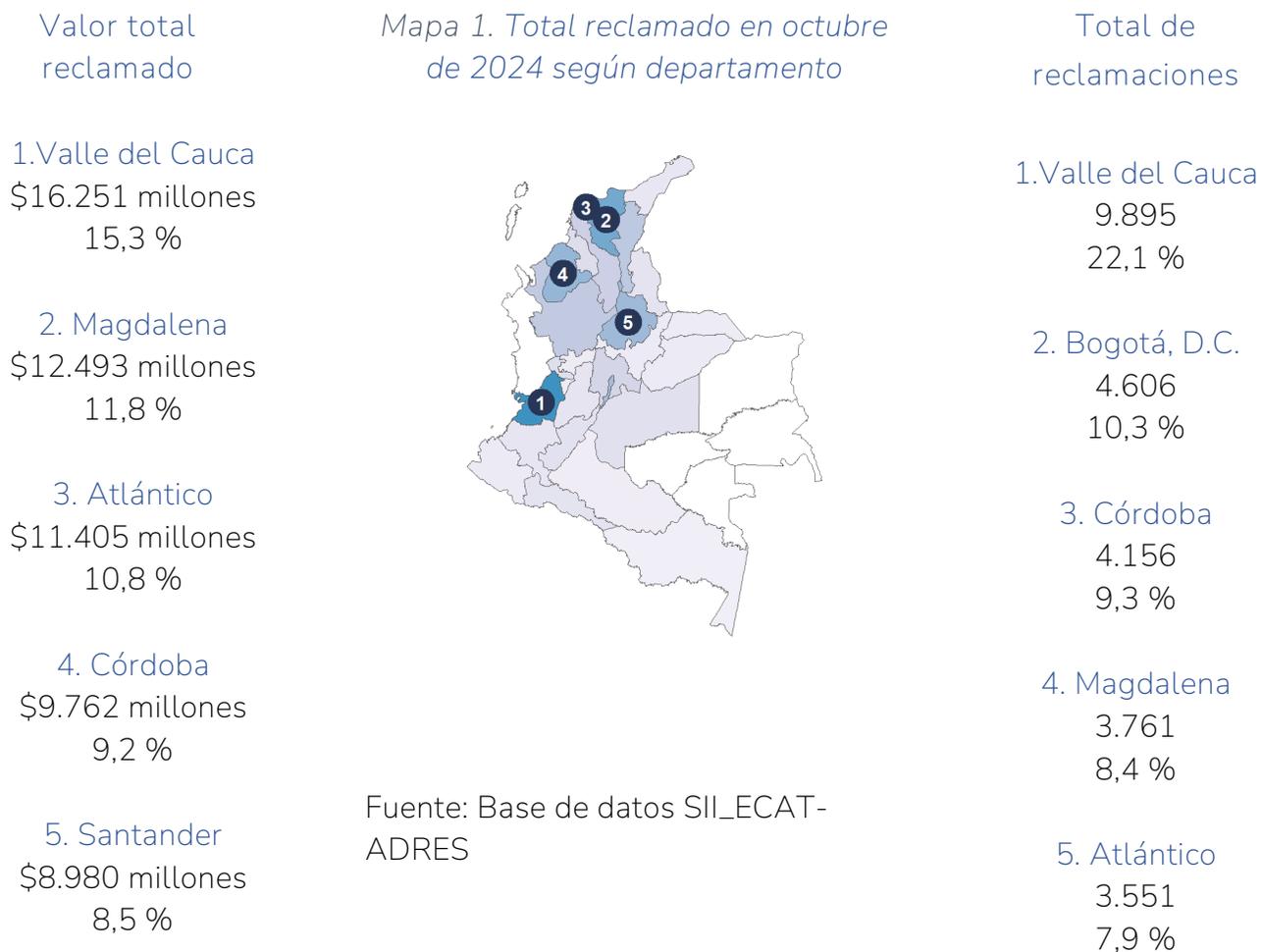
Reclamaciones radicadas ante la ADRES – octubre Dirección de Otras Prestaciones

En el mes de octubre se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), 92.258 reclamaciones por un valor de \$193.583¹ millones, de las que 44.729 son nuevas, por \$105.995 millones, y 47.529 son de respuesta a glosa, por \$87.588 millones.

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o a presentación de subsanación u objeción a la glosa.

¹ Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

Reclamaciones nuevas
Valores reclamados por departamento



Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

Como se expone en el Mapa 1, los departamentos sombreados en azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones nuevas por un mayor valor. Valle del Cauca concentró el 15,3 % del total reclamado en el mes, con \$16.251 millones. Le siguen Magdalena con \$12.493 millones (11,8 %) y Atlántico con \$11.405 millones (10,8 %).

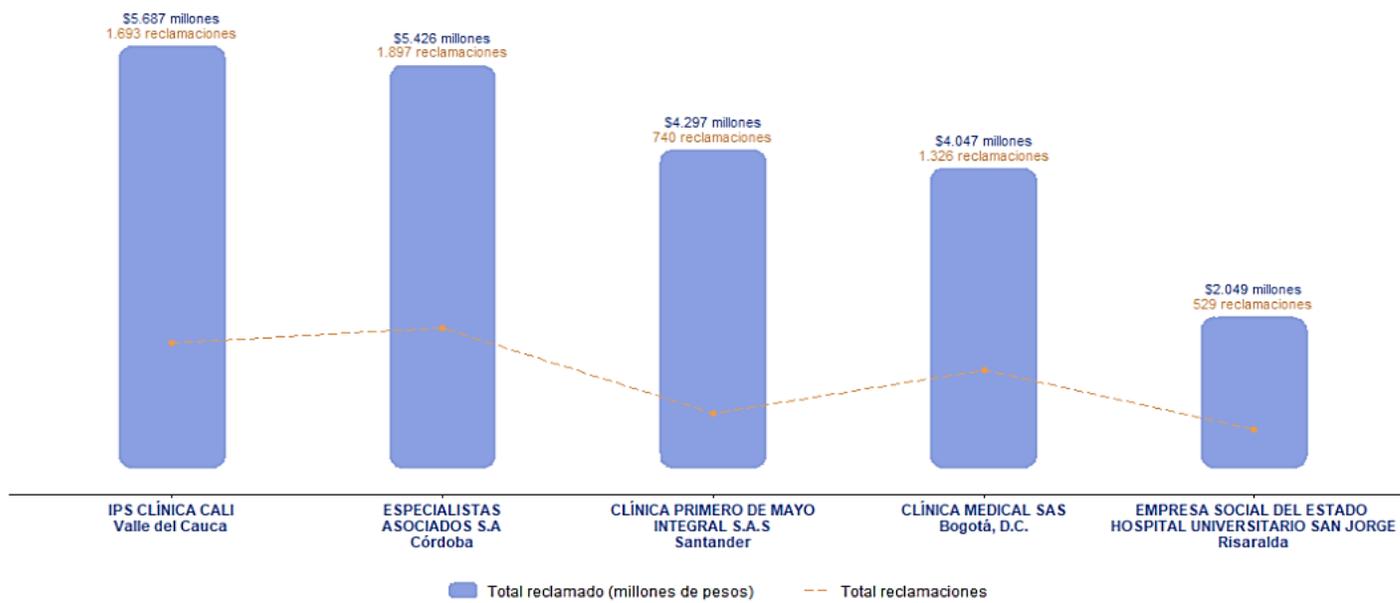


Los departamentos de Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés no radicaron reclamaciones este mes. Por número de reclamaciones, el 22,1 % fueron radicadas por IPS del departamento del Valle del Cauca, seguido por Bogotá, D.C. con el 10,3 %, Córdoba, 9,3 % y Magdalena, 8,4 %.

Valores reclamados por IPS

Para el mes de octubre, la IPS Clínica Cali (Valle del Cauca) es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$5.687 millones, que representan el 2,9 % del total del país; la IPS radicó un total de 1.693 reclamaciones en ese mes. En segundo lugar se encuentra la IPS Especialistas Asociados S.A. (Córdoba), con reclamaciones por \$5.426 millones, equivalentes al 2,8 % del total nacional; la IPS presentó 1.897 reclamaciones en octubre. El tercer lugar lo ocupa la Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S, (Santander) con reclamaciones por \$4.297 millones, equivalentes al 2,2 % del valor total nacional; registró 740 reclamaciones. Finalmente, el cuarto y quinto lugar lo ocupan las IPS: Clínica Medical SAS, (Bogotá, D.C.) y Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge, (Risaralda) cuyos valores reclamados son equivalentes al 2,1 % y 1,1 % del valor total nacional respectivamente

Figura 1. Total reclamado y número reclamaciones nuevas en cinco principales IPS (octubre 2024)



Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

Valores reclamados por vehículos fantasmas

Las reclamaciones radicadas ante la ADRES por accidentes de tránsito se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por: *vehículos no asegurados*, *con póliza SOAT falsa*, *asegurados con póliza de rango diferencial* (Decreto 2497 de 2022), *vehículos en fuga* (número de placa conocido) y *vehículos fantasmas* (sin número de placa conocido).



En el mes de octubre, del total de reclamaciones nuevas radicadas ante la ADRES, el 99,68 % son por accidentes de tránsito, de las cuales el 46,5 % correspondieron a vehículos fantasmas, es decir, 20.733 reclamaciones. Adicionalmente, el monto total de estas reclamaciones alcanzó la suma de \$46.907 millones, lo que representa el 44,25 % del valor total reclamado en este período.

Mapa 2. Total, reclamado por vehículos fantasmas en octubre de 2024 según departamento

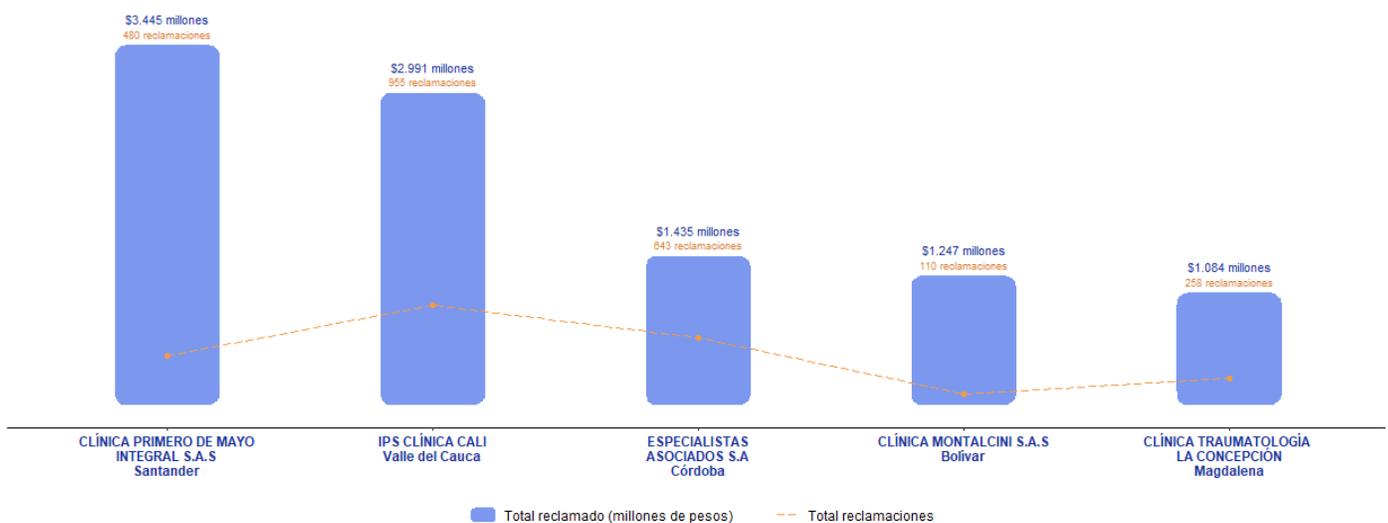


De acuerdo con el mapa 2, Magdalena es el departamento que tiene el mayor valor reclamado por casos de vehículos fantasmas con \$8.375 millones, lo cual corresponde al 67 % del valor total de las reclamaciones de dicho departamento. El segundo con

mayor valor reclamado es Atlántico con \$ 7.593 millones, es decir, el 66,6 % del total reclamado de este departamento, seguido de Valle del Cauca con \$6.077 millones, lo que representa el 37,4 % del total de su valor reclamado.

Por último, la IPS Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S (Santander) presentó el mayor valor reclamado por vehículos fantasmas, con \$3.445 millones, lo que representa el 80,2 % del total reclamado por esta IPS; seguida por la IPS Clínica Cali con reclamaciones por \$2.991 millones, que corresponden al 52,6 %. En tercer lugar, se encuentra la IPS Especialistas Asociados S.A. con \$1.435 millones, correspondientes al 26,4 %. En cuarto lugar, la IPS: Clínica Montalcini S.A.S, (Bolívar) con \$1.247 millones (110 reclamaciones) y Clínica Traumatología la Concepción, (Magdalena) que reclamó el 100 % por este tipo de evento.

Figura 2. Total reclamado y número reclamaciones por vehículos fantasmas en cinco principales IPS en octubre de 2024



Fuente: Base de datos SII_ECATEC-ADRES



Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- Durante el proceso de auditoría, se verifica que el prestador de servicios de salud remita el archivo XML de la factura electrónica al correo facturaelectronica@adres.gov.co, siendo fundamental que la información contenida en dicho archivo XML coincida exactamente con la presentada en la representación gráfica de la factura de venta, pues cualquier discrepancia podría ser indicio de inconsistencias o irregularidades que requerirían un análisis más profundo, lo cual evidencia que esta verificación es clave para validar la integridad y confiabilidad de la información facturada por el prestador de servicios de salud.
- Se recomienda a los Prestadores de Servicios de Salud implementar un proceso riguroso de verificación documental antes de radicar las cuentas médicas SOAT. Esto implica realizar una revisión exhaustiva de todos los documentos requeridos, garantizando que exista total concordancia en fechas, números de identificación y datos del evento entre la historia clínica, facturas, FURIPS y demás soportes de procedimientos. Es especialmente importante verificar que la codificación SOAT en la factura corresponda exactamente con los servicios prestados y documentados, evitando así glosas por inconsistencias básicas.
- La historia clínica debe reflejar fielmente todos los servicios facturados, siendo este el soporte principal de la atención médica. Es esencial documentar detalladamente la atención médica de cada servicio prestado, incluyendo en las evoluciones médicas la justificación clara de procedimientos realizados, medicamentos formulados y



ayudas diagnósticas solicitadas. Cada servicio incluido en la factura debe estar respaldado por su correspondiente evidencia clínica, ya sean notas de enfermería, registros de administración de medicamentos o resultados de exámenes diagnósticos.

- La ADRES pone a disposición de las IPS a nivel nacional los siguientes recursos para resolver dudas sobre reclamaciones en trámite: Citas presenciales o virtuales Correo electrónico: radicacionpjdop@adres.gov.co. Se enfatiza que estos servicios de asesoría son directos y no requieren intermediarios ni tramitadores.